Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-10

Expte 1265
1372

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2021

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 06 de mayo de 2021
Termina el 06 de mayo de 2021
Consta de 7 folios

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 6 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 6 de mayo de 2021

LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN -

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-10

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Mantenimiento de Edificios Municipales y Nuevas Tecnologías

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 9 del Presupuesto vigente de la Corporación.

APLICACIONES DE GASTO CON CRÉDITOS EN BAJA					APLICACIONES DE GASTO CON ALTAS DE CRÉDITOS				
Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe de la baja de crédito**	**Aplicación presupuestaria**	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe del alta de crédito**
40.9228.216.00	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Equipos para procesos de información		3.000,00	3.000,00	17.9261.220.02	Servicios Informáticos. Material, informático no inventariable		154.205,00	13.000,00
40.9228.640.03	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	21409222805	10.000,00	10.000,00					
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS				13.000,00	**TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS**				13.000,00

Móstoles, 6 de mayo de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (M.C.T.H.) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR
40-9228-21600	3.000,00
40-9228-64003	10.000,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 6 de mayo de 2021

Vº Bº
LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo Área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTO CON CRÉDITOS EN BAJA					APLICACIONES DE GASTO CON ALTAS DE CRÉDITOS				
Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe de la baja de crédito**	**Aplicación presupuestaria**	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe del alta de crédito**
40.9228.216.00	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Equipos para procesos de información		3.000,00	3.000,00	17.9261.220.02	Servicios Informáticos. Material, informático no inventariable		154.205,00	13.000,00
40.9228.640.03	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	21409222805	10.000,00	10.000,00					
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS				13.000,00	**TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS**				13.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 6 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

Ayuntamiento de Móstoles

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 6 de mayo de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa el Sr. Interventor General, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

APLICACIONES DE GASTO CON CRÉDITOS EN BAJA					APLICACIONES DE GASTO CON ALTAS DE CRÉDITOS				
Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe de la baja de crédito**	**Aplicación presupuestaria**	**Denominación**	**Código de Proyecto**	**Crédito Inicial**	**Importe del alta de crédito**
40.9228.216.00	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Equipos para procesos de información		3.000,00	3.000,00	17.9261.220.02	Servicios Informáticos. Material, informático no inventariable		154.205,00	13.000,00
40.9228.640.03	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	21409222805	10.000,00	10.000,00					
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS				13.000,00	**TOTAL ALTAS CRÉDITOS IGUAL A BAJAS**				13.000,00

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 6 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-11 Expte 137C

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2021

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 17 de mayo de 2021
Termina el 17 de mayo de 2021
Consta de 8 folios

2535/21

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 17 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-11

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Policía Local y Mayores

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1 y 2 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTO	BAJA
2	GASTOS CORRIENTES		5.600,00
6	INVERSIONES REALES	5.600,00	
TOTALES		**5.600,00**	**5.600,00**

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 17 de mayo de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
AYTO. DE MÓSTOLES ÁREA ECONÓMICA

Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO

MODALIDAD:	Señalar con una X:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	x
CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS	

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
				RÉGIMEN FINANCIERO				
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
45 2313 22799	MAYORES OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES							5.000,00 €
45 2313 63300	MAYORES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2145231302	SUMINISTRO DE BÁSCULA PARA SILLA DE RUIEDAS MODELO KERN MWB, PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES JUAN XXIII DE MÓSTOLES				5.000,00 €	
21 1321 63202	POLICIA LOCAL REMODELACIÓN EDIFICIOS	2121132108	REPOSICIÓN Y ADAPTACIÓN VENTANA				600,00	
21 1321 22699	POLICÍA LOCAL OTROS GASTOS DIVERSOS							600,00
TOTAL DOTACIONES							5.600,00	5.600,00

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DE LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 17 de mayo de 2021

EL INTERVENTOR GENERAL
(Interventora sustituta por puesto vacante)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN -

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-11

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Policía Local y Mayores

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR
21.1321.226.99	15.000,00
45.2313.227.99	15.407,27

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 17 de mayo de 2021

Vº Bº
LA ALCALDESA

2536/21

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al Área de gasto 1 y 2 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante). el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	**DENOMINACION**	**AUMENTO**	**BAJA**
2	GASTOS CORRIENTES		5.600,00
6	INVERSIONES REALES	5.600,00	
TOTALES		**5.600,00**	**5.600,00**

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 17 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 17 de mayo de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al área de gasto 1 y 2 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante)., el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	**DENOMINACION**	**AUMENTO**	**BAJA**
2	GASTOS CORRIENTES		5.600,00
6	INVERSIONES REALES	5.600,00	
TOTALES		**5.600,00**	**5.600,00**

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 17 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES · ALCALDÍA ·

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) SECRETARÍA GENERAL TOA JGL

Ayuntamiento de Móstoles

Exp. H006/DGP/2021-13

Expte. 1480

ENTIDAD LOCAL

DE

MÓSTOLES

Año 2021

EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS
APROBADAS POR ÓRGANO DISTINTO AL PLENO

Empieza el 31de mayo de 2021
Termina el 31 de mayo de 2021
Consta de 8 folios

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO.- Siendo necesario efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo área de gasto o referente a altas y bajas de créditos de personal, vengo en decretar, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

La incoación de expedientes de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por el Sr. Interventor y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.

En Móstoles, a 31 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

EXPEDIENTE: Modificación Presupuestaria 2021-13

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Archivo, Salud pública y Policía Local

Propuesta de transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes al Área de Gasto 1, 3 y 9 del Presupuesto vigente de la Corporación según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	**DENOMINACION**	**AUMENTO**	**BAJA**
2	GASTOS CORRIENTES		**5.632,37**
6	INVERSIONES REALES	2.632,37	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	
TOTALES		**5.632,37**	**5.632,37**

Ver detalle en el Anexo

Móstoles, 31 de mayo de 2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO INVERSIONES

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO ÁREA ECONÓMICA

ANEXO

MODALIDAD:		Señalar con una X:					
	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	x					
	CRÉDITO EXTRA. O SUPL. DE CRÉD. FINANCIADO CON BAJAS						

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		PROYECTO DE GASTO (si tiene la aplicación que aumenta o disminuye)					AUMENTOS Y BAJAS	
				RÉGIMEN FINANCIERO				
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACION	APLICACIÓN DE INGRESOS (en blanco si son recursos ordinarios)	CIF (en blanco si son recursos ordinarios)	AGENTE FINANCIADOR (o Recursos Ordinarios)	AUMENTO	BAJA
11-9223-22704	Archivo General custodia, depósito y almacenaje							1.032,37
11-9223-62300	Archivo General Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2111922301	Adquisición de un portero automático				429,79	
11-9223-63500	Archivo General Mobiliario	2111922302	Adquisición de dos sillas				602,58	
45-3111-22608	Promoción de la Salud. Promoción cultural y educativa							3.000,00
45-3111-48905	Promoción de la Salud. Otras transferencias						3.000,00	
21-1321-22699	Policía local. Otros gastos diversos							1.600,00
21-1321-63202	Policía local. Remodelación de edificios	2121132108	Reposición y adaptación ventanas				1.600,00	
TOTALES							**5.632,37**	**5.632,37**

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

INFORME DE LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos pertenecientes al mismo área de gasto o en su caso a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 citado y artículo 40.3 del referido Real Decreto, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, es competencia de la Sra. Alcaldesa. No siendo necesario seguir las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido.

Las referidas transferencias han sido efectuadas observando las limitaciones impuestas por el artículo 180 del citado Texto Refundido y el artículo 41 del Real Decreto a que se hace referencia, en base a todo lo cual procede informar que el expediente cumple con los requisitos legales exigidos.

En Móstoles, a 31 de mayo de 2021

LA VICEINTERVENTORA
(Interventora sustituta por puesto vacante)

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (Madrid) - INTERVENCIÓN -

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

EXPEDIENTE: 2021-13

ASUNTO: Transferencia de crédito de aplicaciones presupuestarias de Archivo, Salud pública y Policía Local

D. JORGE BIELSA CONDÉS, Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad,

CERTIFICO: Que constatados los créditos de las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación que se relacionan a continuación, resulta:

- Que los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS DISPONIBLES A MINORAR
11-9223-22704	14.155,44
45-3111-22608	5.000,00
21-1321-22699	14.400,00

Y para que conste libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 31 de mayo de 2021

Vº Bº
LA ALCALDESA

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a Áreas de gasto 1, 3 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante)., el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	**DENOMINACION**	**AUMENTO**	**BAJA**
2	GASTOS CORRIENTES		**5.632,37**
6	INVERSIONES REALES	2.632,37	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	
TOTALES		**5.632,37**	**5.632,37**

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Móstoles, 31 de mayo de 2021

LA ALCALDESA

Doy Fe
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA J.G.L.

ENTIDAD LOCAL DE MÓSTOLES (MADRID)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. EMILIO DE GALDO CASADO, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid),

CERTIFICO: Que la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, adoptó con fecha 31 de mayo de 2021 la resolución que a continuación se transcribe:

"Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a Áreas de gasto 1, 3 y 9 o referentes a altas y bajas de créditos de personal.

Considerando que según informa la Viceinterventora (Interventora sustituta por puesto vacante), el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	**DENOMINACION**	**AUMENTO**	**BAJA**
2	GASTOS CORRIENTES		**5.632,37**
6	INVERSIONES REALES	2.632,37	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	
TOTALES		**5.632,37**	**5.632,37**

Ver detalle en el Anexo

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por la Dirección General de Contabilidad a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos".

Y para que conste, libro la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Móstoles a 31 de mayo de 2021.

LA ALCALDESA